



Oficio N° 8-2025

Valparaíso, 13 de mayo de 2025

La **COMISIÓN ENCARGADA DE TRAMITAR LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, SEÑOR GONZALO DURÁN BARONTI**, en uso de sus facultades, acordó por unanimidad, en sesión N° 3 de fecha de hoy, oficiar a US., para que - por su intermedio - se solicite a Carabineros de Chile informe si el carabinero Jefe de Seguridad del evento deportivo de fecha 3 de abril, denominado “partido de fútbol entre Colo Colo y Fortaleza por la Copa Libertadores”, informó al Delegado Presidencial Metropolitano de Santiago, señor Durán, sea de forma escrita o verbal, de hechos de violencia que justifiquen una revocación o cancelación del indicado evento deportivo, sea antes del inicio del partido por desmanes en las inmediaciones y/o durante el desarrollo del mismo.

Se hace presente que, para el éxito del cometido de la comisión, y teniendo en consideración que el plazo para el despacho del informe establecido en el artículo 42 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, vence en seis días, es que se acordó otorgar un plazo máximo de respuesta al requerimiento de hasta tres días continuos, iniciando el día de hoy, **venciendo el jueves 15 de mayo de 2025.**

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del presidente de la comisión, **H. diputado Juan Fuenzalida Cobo.**

Dios guarde a US.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑOR LUIS CORDERO V.
C.C.: AL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C0FC1FF192EBB99